

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

24258 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 1995, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de la provincia de Madrid, para adoptar escudo heráldico y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda, de la provincia de Madrid, inició expediente para la adopción de escudo heráldico y bandera municipal, conforme al artículo 22.2, b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid 30/1987, de 9 de abril, por el que se regula el proceso de rehabilitación de banderas y escudos por los municipios de la Comunidad de Madrid.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del mencionado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Decreto 30/1987, de 9 de abril citado, figurando los informes favorables a que se hace referencia en los mismos.

En su virtud, de conformidad con el artículo 8.1, d), del Decreto de la Comunidad de Madrid 30/1992, de 14 de mayo; el artículo 8 del Decreto 71/1995, de 30 de junio, y el artículo 7 del Decreto 84/1995, de 1 de julio, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 21 de septiembre de 1995, acuerda:

Primero.—Aprobar el escudo municipal de Torres de la Alameda, de la provincia de Madrid, de conformidad con el expediente incoado por el Ayuntamiento y los informes a los que hace referencia el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y el Decreto 30/1987, cuya descripción queda como sigue:

Escudo: En campo de azur, tres torres de oro, mal ordenadas; en punta, un haz de tres espigas de lo mismo. Timbrado de la Corona Real Española.

Segundo.—Aprobar la bandera municipal de Torres de la Alameda, de la provincia de Madrid, con la descripción siguiente:

Bandera: Proporciones 2:3: Paño amarillo filetado de morado. Brochan-te al centro el escudo municipal de la villa.

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Cuarto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de octubre de 1995.—La Secretaria general técnica, Patricia Lázaro Martínez de Morentín.

UNIVERSIDADES

24259 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 398-B/1989, se anula el nombramiento de doña Almudena Hernández Ruigómez como Profesora titular de Universidad.*

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia, con fecha 8 de octubre de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 398-B/1989, pro-

movido por don Jaime Delgado Martín, contra el acto de constitución de la Comisión juzgadora del concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia de América», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de mayo de 1988, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio del mismo año, así como contra la Resolución del Rector de esta Universidad de fecha 24 de julio de 1989, desestimatoria del recurso de reposición deducido contra aquel acto.

Por dicha sentencia se anulaba el acto de constitución de la Comisión juzgadora, y se ordenaba la retroacción de las actuaciones administrativas al momento inmediatamente anterior al citado acto, quedando invalidadas, por tanto, las actuaciones posteriores al mismo.

En su virtud, este Rectorado ha resuelto anular la Resolución de 13 de marzo de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio, por la que se nombraba a doña Almudena Hernández Ruigómez Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, en el área de conocimiento de «Historia de América».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Rector, Arturo Romero Salvador.

24260 *RESOLUCION de 20 de octubre de 1995, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Pedagogía, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, de esta Universidad.*

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Pedagogía, que se imparte en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 17 de marzo de 1994, y homologado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades con fecha 22 de septiembre de 1994;

Resultando que la Junta de Gobierno de la Universidad, con fecha 29 de junio de 1995, procedió a aprobar la modificación del citado plan de estudios consistente en suprimir el prerrequisito existente entre las asignaturas «Bases Metodológicas de la Investigación Educativa I» y «Bases Metodológicas de la Investigación Educativa II»;

Resultando que la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 25 de septiembre de 1995, ha resuelto homologar la modificación citada anteriormente;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 25 de septiembre de 1995, por el que se homologa la modificación del plan de estudios conducente a la titulación de Licenciado en Pedagogía («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre de 1994 y «Boletín Oficial del País Vasco» de 5 de enero de 1995), que se imparte en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, consistente en suprimir el prerrequisito existente entre las asignaturas «Bases Metodológicas de la Investigación Educativa I» y «Bases Metodológicas de la Investigación Educativa II».

Leioa, 20 de octubre de 1995.—El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y Gandarias.

24261 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto esta Universidad para el año 1995.*

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla aprobó en su reunión del día 10 de octubre de 1995, el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1995, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo